



1

SBA/1al/aba.- Exp. 160672

----- LIBRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO. -----  
 ----- FOLIO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS  
 NOVENTA. -----

----- INSTRUMENTO NÚMERO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS  
 CUARENTA Y UNO. -----

----- Ciudad de México, a diecinueve de octubre de dos mil  
 diecisiete. -----

----- MIGUEL SOBERÓN MAINERO, Notario Ciento Ochenta y Uno de  
 la Ciudad de México, hago constar **EL PODER GENERAL PARA  
 PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO** que  
 otorga "**BANCA MIFEL**" **SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA  
 MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL**, como Fiduciario en el  
 Fideicomiso "**2514/2017**", al cual para efectos fiscales se le  
 denominará "**Banca Mifel**", Sociedad Anónima, Fideicomiso  
 "**2514/2017**" (dos mil quinientos catorce diagonal dos mil  
 diecisiete), representada por el Licenciado **ALEJANDRO PÉREZ  
 LECUONA** en su carácter de apoderado, quien actúa por  
 instrucciones del comité técnico y confiere y otorga en favor  
 de los señores **JOSÉ ANTONIO CASADO ESTANDIA, JOSÉ CARLOS  
 ROMERO MORALES, JOSÉ ANDRÉS FERRÁEZ QUINTANILLA, RAÚL MAURICIO  
 SEGOVIA BARRIOS Y ALEJANDRO IGARTÚA SCHERER**, para que lo  
 ejerzan al tenor de los siguientes: -----

----- **A N T E C E D E N T E S** -----

----- **PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO.-** Mediante  
 instrumento sesenta y seis mil setecientos cuarenta y tres, de  
 fecha veintiuno de agosto de dos mil diecisiete, otorgado ante  
 el suscrito Notario, se hizo constar el Contrato de  
 Fideicomiso "**2514/2017**", al cual para efectos fiscales se le  
 denominará "**Banca Mifel**", Sociedad Anónima, Fideicomiso  
 "**2514/2017**" (dos mil quinientos catorce diagonal dos mil  
 diecisiete), que celebraron el Fideicomitente y/o  
 Fideicomisario "**A**"; los Fideicomisarios "**B**"; los  
 Fideicomitentes y/o Fideicomisarios "**C**"; y por último **BANCA  
 MIFEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO  
 FINANCIERO MIFEL** y a cuyo patrimonio se aportó entre otros el  
inmueble identificado como la casa marcada con el número  
 ciento cuarenta, de la Calle Monte Elbruz y predio que ocupa,  
 que es el formado por el que ocupó originalmente esa casa y  
 una fracción de terreno ubicada en la Prolongación de la  
 Avenida Campos Elíseos, Colonia Chapultepec Polanco  
 (catastralmente Colonia Lomas de Chapultepec), código postal  
 once mil, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. -----



----- **SEGUNDO.- INSTRUCCIÓN DEL FIDUCIARIO.-** El Fiduciario en cumplimiento a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso, me solicita llevar a cabo la elaboración de un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración mediante y conforme a la instrucción de fecha cuatro de octubre de dos mil diecisiete, documento que agrego al apéndice de este instrumento bajo la letra "A". -----

----- **C L Á U S U L A S** -----

----- **PRIMERA.- "BANCA MIFEL" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL,** como Fiduciario en el Fideicomiso "2514/2017", al cual para efectos fiscales se le denominará "Banca Mifel", Sociedad Anónima, Fideicomiso "2514/2017" (dos mil quinientos catorce diagonal dos mil diecisiete), representada como ha quedado dicho, confiere y otorga en favor de los señores **JOSÉ ANTONIO CASADO ESTANDIA, JOSÉ CARLOS ROMERO MORALES, JOSÉ ANDRÉS FERRÁEZ QUINTANILLA, RAÚL MAURICIO SEGOVIA BARRIOS Y ALEJANDRO IGARTÚA SCHERER,** para que ejerzan de forma conjunta o separada y con la limitación que más adelante se precisa, los siguientes poderes:

----- a) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código civil para el Distrito Federal, y sus correlativos o concordantes de cualquier Estado de la República Mexicana. Sin que se contemple la facultad de hacer cesión de bienes. -----

----- b) **PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos o concordantes de cualquier Estado de la República Mexicana. -----

----- **SEGUNDA.- "BANCA MIFEL" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL,** como Fiduciario en el Fideicomiso "2514/2017", al cual para efectos fiscales se le denominará "Banca Mifel", Sociedad Anónima, Fideicomiso "2514/2017" (dos mil quinientos catorce diagonal dos mil diecisiete), no será responsable por los actos jurídicos celebrados por los apoderados que deriven del ejercicio del presente poder, ni del pago de sus honorarios y gastos que los mismos devenguen o causen. -----

----- **TERCERA.-** A solicitud expresa de "BANCA MIFEL" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, como Fiduciario en el Fideicomiso "2514/2017", los apoderados deberán rendirle cuentas e informar de sus



ISI

Miguel Soberón Mainero

Notaría 181 del D.F.

3

actuaciones cuando les sea requerido. -----

---- **CUARTA.**- Los poderes antes mencionados están expresamente **LIMITADOS** para ser ejercidos única y exclusivamente sobre los bienes que forman el patrimonio del fideicomiso, identificado con el número "2514/2017" (dos mil quinientos catorce diagonal dos mil diecisiete). -----

---- **QUINTA.**- Los apoderados serán los únicos responsables del ejercicio de los poderes, por lo que al ejercerlos deberán liberar expresamente a la Fiduciaria de cualquier responsabilidad que se derive de los mismos, así como del uso indebido de la información que les sea proporcionada por la Fiduciaria. -----

---- **SEXTA.**- Todos los gastos, derechos y honorarios que cause esta escritura, serán a cargo exclusivo del Comité Técnico de dicho fideicomiso. -----

---- **SÉPTIMA.**- El presente instrumento será regido e interpretado conforme a las leyes y tribunales de los Estados Unidos Mexicanos. -----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

---- Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad, que su representada "BANCA MIFEL" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas ni en forma alguna modificadas, sino que continúan vigentes en todos sus términos, lo que me acredita con el documento que agrego al apéndice **bajo la letra "B"**. -----

---- **POR SUS GENERALES** y advertido de las penas en que incurre quien declara con falsedad, el compareciente manifestó ser de nacionalidad mexicano, originario de esta Ciudad, lugar donde nació el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y dos, casado, funcionario bancario, con Clave Única del Registro de Población ("CURP") "PELA720320HDFRCL03", y con domicilio en Avenida Presidente Masaryk número doscientos catorce, Piso dos, Colonia Polanco Chapultepec, código postal once mil quinientos sesenta, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. -----

---- Se identifica con el documento que en copia fotostática cotejada con su original agrego al apéndice de este instrumento, **bajo la letra "C"**. -----

---- **YO EL NOTARIO HAGO CONSTAR BAJO MI FE:** -----

---- **I.-** Que identifiqué al compareciente y que, a mi juicio, tiene capacidad legal. -----



----- II.- Que tuve a la vista los documentos que se citan en este instrumento. -----

----- III.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del decreto de fecha veintinueve de enero del año dos mil dieciséis, mediante el cual se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las referencias que en el presente instrumento se hagan al Distrito Federal, se entenderán hechas a la Ciudad de México. -----

----- IV.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos ocho y diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifiesta conocer el aviso de privacidad a que se refiere la mencionada Ley, mismo que se encuentra exhibido en diversas áreas públicas de las oficinas de la notaría a mi cargo y que se encuentra a su disposición para ser consultado en cualquier momento en la página de Internet [www.notarial81.com.mx/privacidad](http://www.notarial81.com.mx/privacidad); por lo que con la firma del presente instrumento el compareciente manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales. -----

----- V.- Que a solicitud del compareciente le leí íntegramente este instrumento, después de advertirle el derecho que tiene de leerlo personalmente, le expliqué su contenido y me manifestó su comprensión plena. -----

----- VI.- Que informé al compareciente acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de este instrumento y que, estando conforme con él, lo firma ante el suscrito que lo **AUTORIZA DE INMEDIATO** el día de su fecha. ---

--- FIRMA.- UNA ILEGIBLE.-----

--- M. SOBERON M.- EL SELLO DE AUTORIZAR.-----

- - - ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MEXICO.-----

- - - "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

- - - En los poderes generales, para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

- - - En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado



ISI

Miguel Soberón Mainero

Notaría 181 del D.F.

5

tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

- - - Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

- - - Los Notarios insertarán este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA LOS APODERADOS, SEÑORES JOSÉ ANTONIO CASADO ESTANDIA, JOSÉ CARLOS ROMERO MORALES, JOSÉ ANDRÉS FERRÁEZ QUINTANILLA, RAÚL MAURICIO SEGOVIA BARRIOS Y ALEJANDRO IGARTÚA SCHERER, PARA QUE LES SIRVA DE TITULO CON QUE ACREDITAR SU PERSONALIDAD; ESTA COTEJADO Y VA EN VEINTITRES FOJAS (DE LAS CUALES VEINTE CORRESPONDEN A DOCUMENTOS DEL APENDICE) ESCRITAS CON TINTA FIJA Y PROTEGIDO POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN TENER NUMERACION NO CONSECUTIVA.- DOY FE.- CIUDAD DE MEXICO, A VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

SBA/lal/aba\*\*



*[Handwritten signature]*

